Asunción, 17 de Diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5336 /2019
SIMESE Nº 164880/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20%, plurianual a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, considerando los plazos de la Adenda, plan de entrega y plazo para el pago (60 dias a la presentación de la factura conforme al PBC), del Contrato Abierto Nº 079/2017, suscripto entre la Firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.** y el MSP y BS, en el marco de la **LPN Nº 82/2016 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPyBS"* - ID Nº: 317.872.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que el ítem 30 ha llegado al 100% de su ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 1581/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General.

En fecha 08/11/2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 4495/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable para el ítem 160, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4139/2015 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta Cartera de Estado, es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al Contrato Abierto Nº 079/2017, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	NOMBRE GENERICO	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO AMPLIACION
30	ATORVASTATINA	UNIDAD	AMPOLLA	ATORVASTOL	PARAGUAY	438	9.240.000	1.848.000	809.424.000

En el Contrato Abierto **079/2017** suscripto con la empresa LUIS CASSANELLO S.A.I.C., el ítem 30 contempla la provision de ATORVASTATINA.

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes.
Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación hasta el 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitucion Nacional y el Art 55 inc B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolucion DNCP 3136/2018

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL/ac

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se impone agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de este medicamento es de suma importancia, y necesario en los hospitales especializados y de referencia nacional. **Atorvastatina** esta indicado para la reducción de los niveles sanguíneos de colesterol total. Colesterol-LDL, apolipoproteínas B y triglicéridos en pacientes con hipercolesterolemia primaria y dislipidemia mixta, en quiénes las medidas dietéticas no han surtido efecto.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la mas alta estima y consideración.

RECIBIDO
18 -12- 2019
DGAF

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente.

CyG/EL/ac

Cassanello
Laboratorio Luis Cassanello S.A.I.C

Administración
[illegible]
luiscassanello@tigo.com.py

Planta Industrial
[illegible]
laboratoriocassanello@tigo.com.py

Asunción, 15 de noviembre de 2019

Señor
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

De mi mayor consideración;

Me dirijo a Usted en relación al Contrato Abierto Nº 079/2017 correspondiente a la L.P.N. Nº 82/2016 **" Adquisición de Medicamentos Varios para el M.S.P.B.S. 2016-2018" ID Nº 317.872.-**, a fin de dar mi conformidad a la Ampliación del 20% en el ítem nº 30 ATORVASTATINA 20 MG. COMPRIMIDO, siendo el monto total de la ampliación de Gs. 809.424.000.-

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
18 NOV 2019
Nº: 164880 Hora: 11:35
Alfredo Cardozo Vera
Firma: Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

LUIS GOMEZ CAMARICH
Apoderado Legal

Sr. Luis Gómez CAIC
Apoderado Legal

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 15-11-19 11:35 SIMESE Nº: 164880

	DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE FARMACIA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:

DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS
15 NOV. 2019 9:07
164880
Rolando Cáceres
Mesa de Entrada

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunción, 08 de noviembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4495 **/2019**
SIMESE Nº 155608/2019

Señores:
LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
RUC: *80013853-8*
MCAL. LOPEZ 1053 E/ JUAN DE MENA
ASUNCIÓN
Tel. (021) 211 443
PRESENTE

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S." - ID 317.872,** en atención al **Contrato Nº 079/2017**, suscrito entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% del siguiente ítem:

ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTAC.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INCL. AMPLIACIÓN
30	ATORVASTATINA	UNIDAD	UNIDAD	ATORVASTOL	PARAGUAY	438	9.240.000	1.848.000	809.424.000
									809.424.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

VICTOR MARTINEZ
LUIS CASSANELLO SAIC

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.581/2019
S.I.M.E.S.E. N°155.608/2019

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA LPN Nº 82/16 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD" – ID Nº 317.872.**

FECHA: 30 de octubre de 2019

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de elevar a consideración el pedido de ampliación de las cantidades adjudicadas de **Atorvastatina 20 mg Comprimido/Blíster** en el marco de la LPN Nº 82/16 – **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD" – ID Nº 317.872. TODA VEZ QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PROVISION.**

Teniendo en consideración el porcentaje de ejecución del 100% informada mediante Memorándum D.C. N° 428/2019 SIMESE 138.381/19 y tratándose de un medicamento necesario para todos los Centros Asistenciales de la red del MSPyBS y debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país donde los pacientes son tratados, es preciso contar con elmismo.

Así mismo, el plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior Adenda modificatoria, si la hubiere.

En ese sentido, se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma.

El monto de la ampliación por Empresa oferente es conforme al siguiente detalle:

1. EMPRESA LUIS CASANELLO: **Gs. 809.424.000 (Guaraníes Ochocientos Nueve Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil).**

Esta solicitud de ampliación de cantidad adjudicada fue promediada con relación a pedidos que ya fueron solicitados anteriormente por la Dirección de Planificación a fin de evitar roturas en el stock desde nuestros Parques Sanitarios Centrales.

Atentamente.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

LPN Nº 82/16-"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD" - ID Nº 317.872

	EMPRESA			ITEM	DESCRIPCION	PRECIO	CANT. ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	TOTAL
	LUIS CASANELLO								
1	LPN	82_16	LUIS CASSANELLO	30	Atorvastatina 20 mg, Comprimido, Blister x 10 / Marca Atorvastol / Procendencia Nacional.	438	9.240.000	1.848.000	809.424.000
	TOTAL AMPLIACION								809.424.000

Lic. JOSE M. BLANCO RAMIREZ
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto [illegible] Portillo Delvalle

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 30/10/19 Simese Nº: 355608

Hora: 16:30 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

A su atención

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

MEMORÁNDUM D.C. Nº 1128 /2019
SIMESE Nº 138.381/19

A: **Lic, Wilma Maria Jara Ibarrola**, Directora Administrativa
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **Brenda Delgadillo,** Jefa del Departamento de Contrataciones
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REF.: PORCENTAJE DE EJECUCION DE MEDICAMENTOS VARIOS
MEMORANDUM D.P.R.U.M. Nº 1385/2019.

FECHA: 21 de octubre de 2019

Se hace referencia al Memorandum D.P.R.U.M. Nº 1385/2019 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, a efectos de remitir adjunto el porcentaje de ejecución, saldo pendiente de emisión y vigencia de los contratos que contemplen los siguientes medicamentos.

Con relación a los llamados de urgencia que fueron realizados, además de las licitaciones públicas nacionales, se informará en una segunda etapa, sobre los procesos tramitados a través del Departamento de Contrataciones.

Muy atentamente.

Brenda Delgadillo Vera
Jefa Dpto. Contrataciones
DGGIES - MSPyBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 21/10/19 Simese Nº: 138.381
Hora: 08:45 Firma:

- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

138.381 21/10/19 8:40

A su atención, se remite informe

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.

21/10/19

ERIO DE SA JBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

INFORME DE EJECUCION DE MEDICAMENTOS VARIOS. RESPUESTA AL MEMORANDUM DPRUM Nº 1385/2019

PRODUCTO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	MOD	Nº	AÑO	EMPRESA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion	Vigencia	FECHA INFORME	
oxicilina	500 mg	Comprimido	LPN	82	2016	PROSALUD FARMA S.A.	7.000.000	7.000.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
oxicilina	500 mg/5ml	Liquido Oral	LPN	82	2016	DUTRIEC S.A.	900.000	542.703	357.297	60%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	3er P.
oxicilina + sulbactam	1000 mg + 500 mg	Inyectable	LPN	50	2018	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY	300.000	300.000	0	100%	31/12/2019	09/10/2019	3er P.
oxicilina + Sulbactam	875 mg + 125 mg	Comprimido	LPN	50	2018	INSUMOS MEDICOS S.A	3.450.001	0	3.450.001	0%	31/12/2019	09/10/2019	3er P.
icilina + sulbactam	875 mg + 125 mg	Comprimido	LPN	08	2018	INSUMOS MEDICOS S.A.	5.160.000	5.160.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
oxicilina + Sulbactam	875 mg + 125 mg	Comprimido	LPN	82	2016	INSUMOS MEDICOS S.A.	7.040.000	7.040.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
oxicilina + Sulbactam	1:4 - 1000 mg + 500 mg	Liquido Oral	LPN	82	2016	INDUFAR C.I.S.A.	682.500	564.336	118.164	83%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	=3er P. 100)
iclina (sal sódica)	1 g	Inyectable	LPN	82	2016	GUAYAKI S.A.	300.000	300.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
iclina (sal sódica)	1 g	Inyectable	LPN	50	2018	MEDICAL PHARMA S.A.	210.000	92.298	117.702	44%	31/12/2019	09/10/2019	
iclina (sal sódica)	1g	Inyectable	LPN	12	2014	DUTRIEC S.A.	241.580	241.580	0	100%	31/12/2018	09/10/2019	3er P. SIN VIGENCIA
iclina (sal sódica) (Kit de Parto)	1g	Inyectable	LPN	75	2016	GUAYAKI S.A.	16.000	16.000	0	100%	31/12/2019	09/10/2019	
iclina + sulbactam	1000 mg + 500 mg	Inyectable	LPN	13	2015	FADA PHARMA S.A.	141.712	70.856	70.856	50%	31/06/2019	10/10/2019	3er P. SIN VIGENCIA
tericina B normal - desoxicolato	50 mg	Inyectable IV	LPN	82	2016	INSUMOS MEDICOS S.A.	12.000	12.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	
tericina B normal - desoxicolato	50 mg	Inyectable IV	LPN	100	2017	INSUMOS MEDICOS S.A.	7.800	4.088	3.712	52%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	3er P.
zolina Fosfato + Tetrazolina	0,5%+0.04%	Solucion Oftalmica	LPN	82	2016	LAB ETICOS	52.500	52.500	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
zolina Fosfato + Tetrazolina	0,5%+0.04%	Solucion Oftalmica	LPN	100	2017	VICENTE SCAVONE	36.000	14.950	21.050	42%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	3er P.
olol	50 mg	Comprimido	LPN	82	2016	COMFAR	6.225.000	6.225.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
olol	50 mg	Comprimido	LPN	100	2017	COMFAR	5.400.000	5.400.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
olol	50 mg	Comprimido	LPN	50	2018	HEISECKE	5.000.000	5.000.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
astatina	40 mg	Comprimido	LPN	82	2016	LUIS CASSANELLO	9.240.000	9.240.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	3er P.
astatina	40 mg	Comprimido	LPN	100	2017	CASA BOLLER	8.400.000	8.400.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
astatina	40 mg	Comprimido	LPN	50	2018	INSUMOS MEDICOS	9.450.000	3.137.055	6.312.945	33%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
micina	500 mg	Comprimido	LPN	82	2016	LAB ETICOS	4.250.000	3.942.191	307.809	93%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	3er P.
micina	500 mg	Comprimido	LPN	50	2018	DIST LA POLICLINICA	2.600.000	130.000	2.470.000	5%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
micina	200 mg/5ml	Liquido Oral	LPN	50	2018	MATHER COMPANY	183.174	0	183.174	0%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	18/10/2019	3er P.
micina	200 mg/5ml	Liquido Oral	LPN	82	2016	DIST LA POLICLINICA	570.000	570.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
eno	25 mg	Comprimido	LPN	13	2015	LIBRA PY	157.800	55.230	102.570	35%	31/12/2018	10/10/2019	3er P. SIN VIGENCIA

Brenda Delgado Jefa
Departamento de Contrataciones
Recibido